Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

EXPEDIENTE: 2019/000570
URBANIZACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SECTOR SAN ROQUE DEL ÁREA LOGÍSTICA BAHÍA DE ALGECIRAS, FASE 1; MOVIMIENTO DE TIERRAS Y MEJORA DE SUELOS.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de agosto de 2020, con base en el informe técnico de fecha 5 de agosto de 2020 y conforme a las atribuciones recogidas en los artículos 149 y 157 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA n° 125 de 2 de julio de 2019,

HE RESUELTO

PRIMERO. Acordar la exclusión de las UTE Construcciones Glesa- Mejoras del Terreno e Impermeabilizaciones SL - Mena Escabias SL, UTE Rialsa Obras SL - Acsa Obras e Infraestructuras SAU y UTE Guamar SA-Sondeo Inyecciones y Trabajos Especiales del Sur SL. por insuficiencia de la justificación presentada sobre sus ofertas

SEGUNDO. Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la UTE GEOTÉCNICA DEL SUR SA y NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE SL por un importe, IVA excluido, de 3.953.750,23 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 830.287,55 euros, al resultar la oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares a las empresas admitidas.

El acuerdo de exclusión es susceptible de recurso potestativo especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al citado Tribunal, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

Sevilla, 12 de agosto de 2020
El Director General,

Por delegación de firma,
Acuerdo de 10 de Julio de 2019
Por el Área de Contratación

Fdo. Rafael Merino López

Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

C/. Pablo Picasso número 6 41018 SEVILLA
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
E-mail: licitaciones@puertosdeandalucia.es .Web: www.puertosdeandalucia.es